



**ORDEN de 20 de octubre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los II Premios Escuela y Deporte a las mejores prácticas o experiencias de promoción de la actividad física y el deporte en los centros educativos aragoneses**

Conforme al artículo 71.52.<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía de Aragón, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Deporte, en especial, su promoción, regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, así como la prevención y control de la violencia en el deporte.

La Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, en su Título III, dedicado específicamente al fomento, prevé la promoción del deporte escolar como uno de los aspectos importantes sobre los que prestar atención.

El Decreto de 5 de julio de 2015 por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón atribuye al Departamento de Educación, Cultura y Deporte las competencias del anterior Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte con excepción de las competencias en materia de Universidad y por tanto, la promoción y fomento de la actividad deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma, desarrollada a través de las entidades asociativas de carácter privado, clubes y otros entes deportivos, federaciones deportivas, y de entidades de carácter público, colaborando, asimismo, en la enseñanza y práctica de la actividad físico-deportiva escolar, juvenil y universitaria.

Con fecha de 25 de marzo de 2014 el Gobierno de Aragón suscribió la celebración de un convenio de colaboración con Ibercaja Banco para impulsar programas destinados a fomentar actividades deportivas en jóvenes mediante el patrocinio de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón y el apoyo económico a la promoción de la actividad física y el deporte en centros educativos, convenio que finaliza en diciembre de 2015 y que ha sido prorrogado por dos años más mediante la firma de una adenda de fecha 19 de octubre de 2015.

El centro escolar se vertebra como la institución más indicada para impulsar este tipo de programas, por varios motivos. En primer lugar, la elaboración de proyectos deportivos de centro debe ser entendida como una continuidad hacia el desarrollo de las Competencias Clave, a través de la promoción de la salud y la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para la adopción de un estilo de vida activo y consciente. En segundo lugar, durante la etapa de la escolaridad obligatoria los centros educativos reúnen a toda la población infantil y juvenil como practicantes potenciales. En tercer lugar, el centro está abierto muchas horas en horario escolar, pero su uso y disfrute puede ir mucho más allá una vez se acaban las clases. En cuarto lugar, los centros escolares disponen de unas estructuras organizativas e instalaciones apropiadas que garantizan una práctica deportiva segura y de calidad. Finalmente, debe destacarse que existe profesorado sensibilizado con la práctica de la actividad física y la problemática descrita que, con la adecuada formación, apoyo institucional y compromiso, se convierte en el agente clave para la consecución de los propósitos mencionados.

La convocatoria de los Premios “Escuela y Deporte” pretende, por tanto, la configuración de centros escolares que sean conocidos como “promotores de la actividad física y el deporte saludable” capaces de trabajar por la consecución de este objetivo social.

Será objetivo prioritario de la convocatoria la selección y apoyo económico a las mejores prácticas o experiencias de promoción de la actividad física y deportiva en los centros educativos aragoneses que potencien la participación del alumnado, con especial incidencia en el sexo femenino, ya sea dentro o fuera del ámbito escolar y la competición. Al mismo tiempo se desarrollarán actividades dirigidas a la integración del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

*Primero.— Objeto de la convocatoria y financiación.*

1. Se convocan los II Premios “Escuela y Deporte” a las mejores prácticas o experiencias de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en los Centros Educativos Aragoneses con la colaboración de IberCaja Banco.

2. La financiación de la totalidad del importe de los premios concedidos correrá a cargo de IberCaja Banco.

3. Es objeto de estas ayudas, la programación y ejecución de actividades organizadas dentro de las programaciones anuales por Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el curso 2015/2016 y que incluyan actividades encaminadas a fomentar la actividad física o deportiva entre los escolares aragoneses.



Segundo.— *Finalidad y Objetivos.*

1. Finalidades.

- a) Impulsar la elaboración de Proyectos Deportivos y su inclusión en la Programación General Anual del centro.
- b) Potenciar la implicación de todos los agentes que integran la comunidad educativa (centro educativo, ayuntamiento, comarca, asociaciones de padres/madres, otras instituciones...).
- c) Favorecer la elaboración Proyectos Deportivos de Centro, coordinando las actividades programadas desde el Área de Educación Física con las contempladas dentro o fuera del horario lectivo (Ej: pausas activas entre clases, recreos activos, ligas internas, actividades extraescolares, Juegos Deportivos en Edad Escolar, eventos físico deportivos de centro, jornadas y encuentros entre centros,...) y organizadas por otros.
- d) Distinguir a los centros educativos como “centros promotores de la actividad física y el deporte saludable”.

2. Objetivos.

1. Poner en marcha actividades físicas y deportivas encaminadas a incrementar los niveles de actividad física de los niños y jóvenes aragoneses en edad escolar tanto dentro como fuera del centro educativo.
2. Aumentar la participación de niñas y niños en las actividades propuestas.
3. Consolidar en los alumnos aragoneses aquellos hábitos y actitudes que favorezcan la salud y un mejor nivel de calidad de vida.
4. Educar a los escolares aragoneses en el juego y la competición, haciendo primar la participación y el entendimiento por encima del resultado y el enfrentamiento.
5. Promover la utilización constructiva del ocio mediante la práctica de actividades físicas recreativas y deportivas, individuales y colectivas.
6. Favorecer la integración a través de la participación de todos los alumnos sin distinción de edad, género, raza o discapacidad.
7. Evitar el abandono prematuro de la práctica deportiva.
8. Fomentar la práctica deportiva femenina.

Tercero.— *Beneficiarios.*

Serán beneficiarios de estos premios, los Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyos proyectos resulten premiados una vez emitida la valoración correspondiente por parte del jurado.

Cuarto.— *Premios y cuantías.*

1. Se convocan 25 premios con una dotación máxima total de 20.000 euros, con la siguiente distribución:
  - Cinco premios de 1.000 € cada uno para las cinco mejores trabajos.
  - Veinte premios de 750 € cada uno para los trabajos comprendidos entre la sexta y vigésimo quinta posición.
2. El importe máximo que se podrá otorgar en cada ayuda será de 1.000 euros, que se otorgarán teniendo en cuenta los criterios reflejados en la base séptima de la convocatoria.
3. Los premios están sujetos a retención fiscal.

Quinto.— *Solicitudes.*

Para optar a estos Premios, los participantes deberán presentar su Proyecto, de aplicación a lo largo del curso escolar 2015-16 y una Memoria Final, una vez concluido dicho curso.

La documentación necesaria para optar a estos premios estará disponible en (<http://deporte.escolar.aragon.es/>) y deberá entregarse debidamente firmada y sellada por el centro educativo solicitante en las dependencias del Registro General del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Ranillas, 5 D, Edificio Dinamiza, planta 2, 50018 Zaragoza; así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexto.— *Procedimiento.*

1. Procedimiento de solicitud y presentación del Proyecto Deportivo:

Los Centros escolares presentarán los Proyectos Deportivos conforme a los criterios establecidos en el anexo I, indicando justificación, objetivos, contenidos educativos, metodología a aplicar y seguimiento y evaluación de las actividades propuestas.

Todos los proyectos irán acompañados de la siguiente documentación:



- a) Impreso oficial de solicitud, según modelo anexo II, dirigido a la Dirección General de Deporte -Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- b) Certificado del Director del Centro en el que conste la aprobación del presente Proyecto Deportivo, su inclusión en la Programación General Anual y la información al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores, según modelo anexo III.
- c) Copia del Proyecto y de la documentación presentada, enviada en archivo pdf por correo electrónico a la siguiente dirección: [deporteescolar@aragon.es](mailto:deporteescolar@aragon.es).  
El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurrido un mes desde la fecha de publicación en "Boletín Oficial de Aragón".

2. Procedimiento para la presentación de la Memoria:

Una vez finalizado el curso escolar, los participantes deberán presentar una memoria que recoja la consecución de los objetivos previstos, cifras reales de participación, incidentes, modificaciones y causas de las mismas y, finalmente, conclusiones y previsión de continuidad de cada una de las actividades previstas de cara a próximas convocatorias.

Todas las Memorias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Ficha cumplimentada de las actividades realizadas, en hoja Excel, según modelo anexo IV (una ficha por actividad -máximo 20 actividades-).
- b) Copia de la Memoria y de la documentación presentada en archivo. pdf por correo electrónico a la siguiente dirección: [deporteescolar@aragon.es](mailto:deporteescolar@aragon.es).

El plazo para la presentación de las memorias finalizará el día 30 de junio.

3. La Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón podrá solicitar información a los Centros a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones que dieron lugar al premio.

4. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

Séptimo.— *Obligaciones de los solicitantes:*

Los solicitantes se verán obligados a:

1. Poner en práctica las actividades recogidas en la solicitud a lo largo del curso escolar 2015-16).
2. Colaborar con el jurado en todas las cuestiones relativas a la aclaración o ampliación de la documentación remitida.

Octavo.— *Obligaciones de los beneficiarios:*

1. Destinar la cuantía económica asignada a sufragar las actividades recogidas en el Proyecto Deportivo de Centro o a aquellas relacionadas con el Área de Educación Física que potencien la participación del alumnado en las actividades físico-deportivas.
2. Acudir al acto de entrega de los premios en representación del Centro.
3. Hacer constar la mención obtenida en estos Premios en la página Web del Centro.

Noveno.— *Criterios de valoración de las solicitudes.*

1. Cada Proyecto será valorado en función de los siguientes criterios:
  - a) Nivel de calidad, concreción, originalidad y coste económico de las actividades presentadas.
  - b) Adecuación de las mismas a los objetivos y finalidades de la convocatoria.
  - c) Implicación de los agentes que integran la comunidad educativa (profesorado, AMPA's, Ayuntamiento,...) y otros agentes externos (asociaciones, federaciones deportivas,...).
  - d) Continuidad y posibilidad de aplicación a otros centros educativos.
  - e) Existencia de un coordinador que desarrolle el Proyecto (se valorará que sea profesor del centro y especialista de Educación Física).
  - f) Número de escolares implicados y distribución por sexo y curso/edad.
  - g) Presentación de actividades encaminadas a favorecer y potenciar la participación femenina.
  - h) Presentación de actividades que favorezcan la participación de alumnos de niveles de escolarización no obligatoria (Bachillerato, Ciclos Formativos) y que fomenten la vinculación con el deporte en etapas posteriores.
  - i) Vinculación del Proyecto a otros Proyectos o actividades del Centro Escolar relacionados con la salud.
  - j) Presentación de actividades de promoción de modalidades deportivas, realizada en colaboración con Federaciones Deportivas Aragonesas.
  - k) Características de las actividades a desarrollar:
    - Horario lectivo - no lectivo.



- Carácter curricular, complementario o extraescolar.
- Carácter puntual o permanente (trimestral, curso completo,...).

Se priorizará la realización de actividades de carácter continuo o permanente, desarrolladas a lo largo del curso escolar y que impliquen una participación mayoritaria de escolares.

2. La valoración de las solicitudes se realizará por un Jurado nombrado por la Dirección General de Deporte que estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: El Director General de Deporte, o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Director de Marketing y Banca Multicanal de Ibercaja Banco, o persona en quien delegue.

Vocales: Tres técnicos, funcionarios de la Dirección General de Deporte, nombrados por el Director General competente en materia de deporte.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Deporte, designado por el Director General de la misma.

3. El Jurado podrá estar asesorado por colaboradores, designados por el Director General de Deporte, en función del número de solicitudes presentadas y su complejidad técnica.

4. El Jurado será el encargado de efectuar la selección de los trabajos premiados.

*Décimo.— Concesión de los Premios.*

Los Premios “Escuela y Deporte” serán entregados en un acto público celebrado en el inicio del curso escolar 2016/2017, una vez ejecutados los programas premiados, para el que se requerirá la asistencia de los centros ganadores.

De acuerdo con las finalidades y objetivos recogidos en el apartado segundo de la presente convocatoria, el acto público de entrega de premios tendrá lugar en el marco de una jornada, que podrá ser reconocida como actividad de formación permanente del profesorado, a la que podrán asistir todos los profesores responsables de los proyectos presentados a concurso y en la que se expondrán las características y detalles de aquellas experiencias que resulten de especial interés.

*Undécimo.— Publicación y difusión de los trabajos premiados.*

Los solicitantes autorizan al Gobierno de Aragón y a Ibercaja Banco a utilizar y difundir de forma parcial o total las actividades o experiencias presentadas.

Efectos.

La presente orden surte efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 20 de octubre de 2015.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



## II Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Centros Educativos aragoneses

### Anexo I.- Índice orientativo del proyecto

#### CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

- 1.- Justificación del proyecto y adecuación al contexto del Centro.
- 2.- Objetivos del Proyecto.
- 3.- Descripción de los contenidos educativos del Proyecto indicando:
  - 3.1.- Objetivos
  - 3.2.- Desarrollo
  - 3.3.- Temporalización
  - 3.4.- Necesidades de material e instalaciones.
  - 3.5.- Previsión de alumnos y alumnas participantes.
  - 3.6.- Presupuesto de ingresos y gastos.
- 4.- Participación de otras entidades.
- 5.- Estrategias y metodología a aplicar.
- 6.- Evaluación y seguimiento de la actividad.

**Para cada una de las actividades propuestas, cumplimentar la hoja Excel (Anexo IV.)**

#### PAUTAS PARA EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN

Tanto los documentos<sup>1</sup> .pdf como los .xls, deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: [deporteescolar@aragon.es](mailto:deporteescolar@aragon.es) con la siguiente codificación:

Primera letra en mayúscula con la inicial de la provincia, seguida de un guión y las tres o cuatro primeras letras, en mayúsculas, del tipo de Centro Educativo seguido de un guión y del nombre del Centro en minúsculas y sin espacios.

Código de Centro	Ejemplo
Infantil: INF/ CEIP	H-INF-lanaja.pdf/ .xls ó H-CEIP-lanaja
Primaria: PRI/CEIP	T-PRI-eljusticiadearagon.pdf/ .xlsx
Secundaria: IES	Z-IES-itaca.pdf/ .xls

**Nota: Para cualquier otro tipo de Centro se seguiría el mismo procedimiento.**

Firma y Sello

Fecha:

#### DIRIGIDO A DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE

##### Cláusula de protección de datos.

Los datos personales recogidos en el presente formulario, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter Personal, pasando a formar parte de un fichero propiedad de la Dirección General de Deporte, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Servicio de Deporte Federado, Escolar y Tecnificación, Avda. Pablo Ruiz Picasso 65 D, planta 2, 50018 - Zaragoza

<sup>1</sup> Sólo se admitirán documentos en formato pdf y Excel.



## II Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Centros Educativos aragoneses

### Anexo II.- Impreso de solicitud.

#### DATOS DEL CENTRO ESCOLAR

Nombre del Centro:  
 CIF:  
 Director/a:  
 NIF Director/a:  
 Dirección del Centro:  
 Localidad:  
 Provincia:  
 Teléfono:  
 Código Postal:  
 E-mail del Centro:  
 Web del Centro:

#### CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO ESCOLAR

ENSEÑANZAS	Chicas	Chicos
E. Infantil:		
E. Primaria/Especial:		
E.S.O.:		
Bachillerato:		
Ciclos formativos y EEDD:		
TOTAL:	0	0
TOTAL Alumnos:	0	0

#### PROYECTO DEPORTIVO DE CENTRO

Curso 2015-16:  Incluido en la PGA y PEC  
 Existencia de Coordinador/a Deportivo

En caso de existencia de Coordinador Deportivo:

Nombre Completo:

E-mail:

Puesto que ocupa:  No Docente  Docente Especialidad:

Situación laboral en el Centro:  Provisional  Definitivo

Firma y Sello

Fecha:

#### DIRIGIDO A DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE

##### Cláusula de protección de datos.

Los datos personales recogidos en el presente formulario, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter Personal, pasando a formar parte de un fichero propiedad de la Dirección General de Deporte, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Servicio de Deporte Federado, Escolar y Tecnificación, Avda. Pablo Ruiz Picasso 65 D, planta 2, 50018 - Zaragoza



## II Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Centros Educativos aragoneses

### Anexo III.- Certificado del Director/a

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

D/D<sup>a</sup>

en su cargo de Director/a del Centro

CERTIFICA:

Que con fecha \_\_\_\_\_ se APROBÓ el Proyecto Deportivo de Centro para el curso 2015-16, el cual ha sido incluido en la Programación General Anual a desarrollar en el presente curso escolar, siendo INFORMADO del mismo el Consejo Escolar y el Claustro de profesores.

El Director/a

Firma y sello del centro

Firma y Sello

Fecha:

#### **DIRIGIDO A DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE**

##### **Cláusula de protección de datos.**

Los datos personales recogidos en el presente formulario, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter Personal, pasando a formar parte de un fichero propiedad de la Dirección General de Deporte, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Servicio de Deporte Federado, Escolar y Tecnificación, Avda. Pablo Ruiz Picasso 65 D, planta 2, 50018 - Zaragoza



**II Premios «ESCUELA Y DEPORTE»**  
 Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Centros Educativos Aragoneses  
 Anexo IV.- Ficha de Actividades del Proyecto Deportivo

Ficha de Actividades						
<b>Título de la Actividad:</b>						
<b>Nombre del responsable:</b>						
<b>Cargo:</b>						
<b>Número de participantes:</b>	Chicos	Chicas	Total			
			0			
<b>Número de sesiones</b>				0		
<b>Número de horas totales de la actividad</b>				0		
<b>Número de días</b>	Lectivos	No lectivos	Total			
			0			
<b>Coste por alumno</b>				0		
<b>Fechas de realización</b>						
<b>Temporalización:</b>	Puntual	Semanal	Mensual	Trimestral	Curso Escolar	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>Agentes implicados</b>	Centro	Ampa	Ayuntamiento	Comarca	Clubs	Otros
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**Descripción de la actividad:**

**Necesidades materiales:**

**Instalaciones:**

**Valoración cualitativa del responsable:**

**Propuesta de mejora:**

**Valoración cuantitativa del responsable**   
**Valoración de la administración**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:**  
 Los datos personales recogidos en el presente formulario, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter Personal, pasando a formar parte de un fichero propiedad de la Dirección General de Deporte, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Servicio de Deporte Federado, Escolar y Tecnificación, Avda. Pablo Ruiz Picasso 65 D, planta 2, 50018 - Zaragoza